



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 02 DIC 2024

RES. CD - ECO N° 575-24

Expte. N° 6176/23

**VISTO:**

La Res. CD – ECO N° 365/24 mediante la cual se prorroga la designación temporaria a la Lic. María Natalia Saavedra, D.N.I. N°33.360.171, en el cargo temporario de Jefe de Edición de la Revista Digital “Económicas Habla”, con retribución equivalente al cargo de Jefe de trabajos Prácticos con dedicación simple, desde el 1 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 63 obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 64 a 65 obra intervención de la Secretaria de Asuntos Académicos y la respuesta del Docente Responsable de Cátedra.

Que según el informe de fs. 66, emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a las presentes prórrogas.

Que a fs. 68 obra Despacho N° 583/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 14/24 de fecha 26/11/2024.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar** la designación temporaria a la Lic. María Natalia SAAVEDRA, D.N.I. N°33.360.171, en el cargo de Jefe de Edición de la Revista Digital “Económicas Habla”, con retribución equivalente al cargo de Jefe de trabajos Prácticos con dedicación simple, desde el 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica, aprobada por Res. CS N° 444/22 y sus respectivas prórrogas.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, a la Secretaria de Investigación y Extensión, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./G.M.M.

*Salta*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA STORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa